ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN RE-013-2026

Siendo las 11:00 a.m. del día 02 de septiembre de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **MARIA CRISTINA GARCÍA GRANADOS** / Profesional CPS /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS / Oficina de Contratación-/Evaluador Financiero y Económico. **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL/** Secretaría De Gestión Social Y Participación Ciudadana / evaluador de experiencia, técnico y económico. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN RE-013-2026**, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, determinado lo siguiente:

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No.1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No.012 del 04 de mayo de 2022, por medio de la cual se Autoriza la publicación de proceso de Régimen Especial Con ofertas RE-013-2026.

Que, para ello, la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, elaboró el Proyecto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO registrado con Código BPIN. 2024500010044 BPPIM 20240500010064, dentro del PROGRAMA No. 4104: Asistencia integral de población en situación permanente de protección social y/o familiar, META (217) GARANTIZAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE

Que, el objeto del presente proceso, consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, constituye una actividad de interés público, en la medida en que desarrolla los principios y objetivos previstos en la Ley 1641 de 2013, la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022-2031, adoptada mediante el Decreto 1285 del 22 de julio de 2022, y la Meta 217 del Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos 2024-2027", orientada a garantizar servicios de atención integral para esta población.

Que, la ejecución del objeto contractual demanda conocimientos especializados, experiencia comprobada en intervención social, infraestructura adecuada, talento humano interdisciplinario y capacidad operativa para atender una población con múltiples condiciones de vulnerabilidad. Estas características hacen necesario acudir a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cuenten con trayectoria en el desarrollo de programas sociales dirigidos a personas en situación de exclusión social, garantizando la prestación continua, integral y con enfoque diferencial de los servicios requeridos.

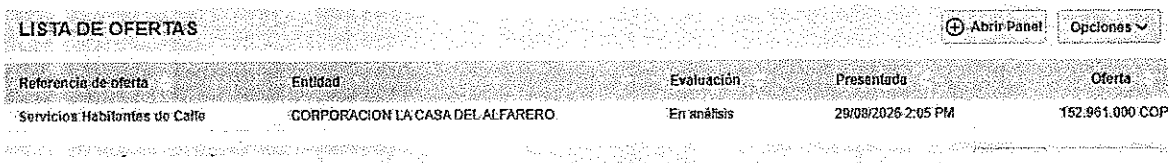
Que, la implementación de un proceso competitivo fortalece los principios de planeación y eficiencia administrativa, permitiendo que la Administración Municipal identifique la propuesta que ofrezca mayores garantías para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando que la ejecución del contrato contribuya efectivamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle.

Que, de acuerdo con los estudios previos y el presupuesto oficial para la realización del Contrato de interés público, fueron elaborados por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión se fijó el presupuesto oficial en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($152.961.000). incluido IVA, descuentos e impuestos (Si aplica),**

Que, Valor que se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF*	No. Rubro	Concepto	Valor
4489	25 de junio de 2026	0401-2-3.41.4.1500.12.232.02.02.009-2024500010044-1.2.1.0.00-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$153.000.000

Que el 31 de agosto de 2026 a las 09:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección competitivo de selección RE-013-2026, oportunidad en la que se recibieron la siguientes oferta:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Servicios Habitantes de Calle	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO	En análisis	29/08/2026 2:05 PM	152.961.000 COP

Que mediante acto administrativo No. 243 del 31 de agosto de 2026, se realizó la designación del comité evaluador a:

1. **MARIA CRISTINA GARCÍA GRANADOS** / Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS / Oficina de Contratación-/Evaluador Financiero y Económico.
3. **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**/ Secretaría De Gestión Social Y Participación Ciudadana / evaluador de experiencia, técnico y económico

Que, dando cumplimiento a los términos establecidos en la plataforma del portal transaccional SECOP II, se dio publicación y traslado de los informes de evaluación de los aspectos jurídicos, de experiencia,

técnicos, económicos, Financieros y Organizacional, el día 01 de septiembre de 2026 a las 10:am arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, TÉCNICA y ECONOMICA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CORPORACION LA CASA DE ALFARERO identificada con Nit. 822004675-1 representada legalmente por ANGELA MARIA VARGAS identificada con CC 66.854.010 expedida en Cali	HABIL	HABIL	HABIL

Que estando dentro los términos para generar observaciones y/o subsanaciones a los informes de evaluación es decir del 01 de septiembre hasta el 02 de septiembre hasta las 10: 00 .am.., no se recepciono observaciones al informe de evaluación de los aspectos jurídicos, de experiencia, técnicos, económicos, financieros y organizacionales.

Que, el comité evaluador de manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico, jurídico, financiero y organizacional tal como lo señala en su informe se recomienda adjudicar el presente proceso competitivo No. RE-013-2026, toda vez que, la propuesta presentada por el oferente CORPORACION LA CASA DE ALFARERO identificada con Nit. 822004675-1 representada legalmente por ANGELA MARIA VARGAS identificada con CC 66.854.010 expedida en Cali, cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día dos (02) de septiembre de 2026, luego de leída y aprobada.

MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS
Evaluadora jurídica

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ / Profesional CPS / Oficina de Contratación-/Evaluador Financiero y Económico.

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaría De Gestión Social Y Participación Ciudadana / evaluador de experiencia, técnico y económico